



STRH

202651600006216

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 621 DE 2026 **“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 001 de 2009 y No. 004 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la señora **ONISALBA SEGURA DE ARBELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.953.972, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la planta de empleos de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 1074 del 18 de febrero de 2022, la señora **ONISALBA SEGURA DE ARBELAEZ** fue encargada en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, encargo que se encontraba vigente al momento de la presentación de la renuncia al empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que mediante Resolución No. 323 del 6 de febrero de 2026, el Instituto de Desarrollo Urbano efectuó el nombramiento en ascenso en período de prueba del elegible **OSCAR IVÁN HOYOS ARRIETA** para el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06**, de la **OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, y en el mismo acto administrativo se dispuso la terminación del encargo conferido a la señora **ONISALBA SEGURA DE ARBELAEZ** en dicho empleo, a partir de la fecha de posesión del elegible, la cual se encuentra programada para el trece (13) de marzo de 2026.

Que mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. 202652600286432 del 26 de febrero de 2026, la señora **ONISALBA SEGURA DE ARBELAEZ** presentó renuncia al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, a partir del trece (13) de marzo de 2026.

Que mediante comunicación de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos radicada bajo el No. 202651600282651 del 5 de marzo de 2026, se solicitó a la señora **ONISALBA SEGURA DE ARBELAEZ** precisar la modalidad de retiro del servicio que deseaba acoger, teniendo en cuenta que en su historia laboral se evidenció el reconocimiento de pensión y que la normativa vigente contempla tanto la renuncia



STRH

202651600006216

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 621 DE 2026 **“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”**

voluntaria como el retiro por reconocimiento de pensión como causales de retiro del servicio.

Que en respuesta a dicha solicitud, mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. 202652600338972 del 5 de marzo de 2026, la señora **ONISALBA SEGURA DE ARBELAEZ** remitió confirmación de su decisión, indicando expresamente que ratifica su voluntad de retirarse del servicio bajo la modalidad de renuncia voluntaria, reiterando que la misma se hará efectiva a partir del trece (13) de marzo de 2026.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No.1083 de 2015, establece: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo”.*

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación STRH-0516-C-296 del 3 de marzo de 2026, considera viable aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **ONISALBA SEGURA DE ARBELAEZ** al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** en las condiciones señaladas previamente.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU le corresponde aceptar a partir del trece (13) de marzo de 2026, la renuncia presentada por la señora **ONISALBA SEGURA DE ARBELAEZ**, al empleo que venía desempeñando, comoquiera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del trece (13) de marzo de 2026, la renuncia presentada por la señora **ONISALBA SEGURA DE ARBELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.953.972, al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **ONISALBA SEGURA DE ARBELAEZ**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 09 de 2026.



STRH

202651600006216

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 621 DE 2026
“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 09-03-2026 02:35:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JORGE ENRIQUE SEPULVEDA AFANADOR-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Con Copia a: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: SANDRA MARLEN CORREA LOZANO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Con Copia a: CLAUDIA FERNANDA CRUZ VALLEJO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Con Copia a: JOSE ALFREDO RUIZ PERALTA-Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos